



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

<FUNDAMENTOS

VIEDMA, 17 de febrero de 2005.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Fabián Gustavo Gatti, Francisco Castro, Luis Di Giacomo, Beatriz Manso, Carlos Valeri, María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Fabián Gustavo GATTI, Francisco CASTRO, Luis DI GIACOMO, Beatriz MANSO, Carlos VALERI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

Protesta social:

1. Si se han impartido instrucciones a la Policía de la Provincia sobre cómo actuar en este caso.
2. Cuáles son las instrucciones impartidas.
3. Definición de protesta social.
4. Forma de actuar en caso de delitos dentro de este tipo de manifestación.
5. Si se identifica a las personas en caso de delito.
6. Si se toman medidas de prevención sobre personas y bienes en caso de conocer que se realizará una protesta social.
7. Si se trabaja en conjunto con otras fuerzas y con las autoridades de la localidad. De qué manera.
8. Si se brinda entrenamiento específico a los efectivos para actuar
9. Si el personal cuenta con el equipamiento necesario y detalle del mismo.
10. Si existe un monto previsto dentro del presupuesto provincial para este tipo de actividades.

VIEDMA, 21 de febrero de 2005.